

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 96-2020

Guatemala, 03 de febrero de 2020

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 306-2004 y sus reformas, el Consejo Asesor del Programa Nacional de Competitividad -PRONACOM-, se integra por miembros de distintas entidades de la sociedad civil, del sector productivo, laboral, y académico; así como por los integrantes del gobierno central y por los representantes de las entidades privadas y públicas, entre estas últimas el Ministro de Finanzas Públicas, quien podrá ser sustituido por el Viceministro designado como suplente.

POR TANTO

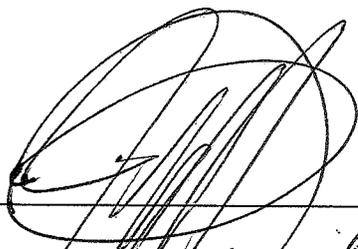
En el ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 5 del Acuerdo Gubernativo número 306-2004 y sus reformas; 6 numerales 1, 6 y 11 del Acuerdo Gubernativo número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Nombrar al Licenciado Saúl Octavio Figueroa Avalos, como representante suplente por parte del Ministerio de Finanzas Públicas, ante el Consejo Asesor del Programa Nacional de Competitividad -PRONACOM-, en sustitución de la Licenciada Carmen Lily Abril Gómez.

ARTÍCULO 2. Vigencia. El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE


Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS 


Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS 



AGR/KSE/CADQ/paf



